



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Marzo 25 de 2021

Radicado: 05001-41-05-007-2021-00117-00

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por MARÍA NIMIA OSORIO CATAÑO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES, en vista del memorial que antecede, se pone en conocimiento que al profesional en derecho JORGE ORLANDO ALCALÁ QUIJANO, portador de la TP No 144.439 del C.S. de la J., se le reconoció personería para representar a la parte demandante mediante auto de marzo 10 de 2021.

NOTIFÍQUESE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 045 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **26 DE MARZO DE 2021** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ
Secretaria